

# Prensa Regional

DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL Resolución N° 014146-2012-DSD-INDECOPI-Resolución Administrativa N° 344-2007-P-CSJAN/PJ  
AIJA · RECUAY · HUARAZ · CARHUAZ · YUNGAY · HUAYLAS · ZONA DE LOS CONCHUCOS · PATIVILCA · BARRANCA · CHIMBOTE · LIMA NORTE

HUARAZ: JR. FRANCISCO ARAOZ 146 – TELF.: 421359 / CEL.: 943 626930 - CORREO: PRENSAREGIONAL\_1@YAHOO.ES

FUNDADOR: Armando Moreno Romero

AÑO XXIX N° 10657

S/. 0.50

Huaraz, 26 DE ABRIL DEL 2024

Visita nuestra página WEB: [www.prensaregionalhuaraz.com.pe](http://www.prensaregionalhuaraz.com.pe)

VIERNES

## Cinco capturados

### Detenidos estarían implicados en la muerte de José Salazar Atusparia

DISEÑO: RONALD MONTORO YOPLA



La Policía Nacional ya habría capturado a cinco personas presuntamente implicadas en el crimen. Los familiares pidieron al fiscal Omar Cochachin que acelere el caso para evitar que quede impune. Por otro lado, pidieron a la Prefecta Regional celeridad para que se les otorgue las garantías de vida que solicitaron para su seguridad

## Cae con marihuana y municiones

La intervención se llevó a cabo dentro del hostal El Romance



## Contraloría detecta deficiencias en obra que ejecuta el Gobierno regional de Áncash



## Asaltan a Fiscal bajo la modalidad de «Falso pasajero»

Magistrada abordó un colectivo en el centro de la ciudad con destino a su casa, y en el camino fue asaltada y agredida por falsos pasajeros



## EDITORIAL

## Avasallamiento del ME

La salida de Carlos Oliva del Consejo Fiscal es una pésima señal del manejo macroeconómico.

Dina Boluarte decidió prescindir de Carlos Oliva como presidente del Consejo Fiscal.

Esta instancia guarda enorme importancia para el buen manejo fiscal y la solidez de la imagen macroeconómica peruana.

Los integrantes del Consejo Fiscal votaron para la permanencia de Carlos Oliva, exministro de Economía y también funcionario de larga data en el MEF, pero Dina Boluarte como mandataria decidió no ratificarlo.

¿Cuál ha sido la razón de fondo para adoptar una decisión que expone el manejo político que se está produciendo en el MEF?

Oliva mostró su sorpresa y planteó sus diferencias con dos hechos protagonizados por el Ministerio de Economía.

Primero, haber permitido el endeudamiento de 4.000 millones de soles solicitado por la Municipalidad de Lima, a cargo de un socio político del Gobierno actual, Rafael López Aliaga.

El segundo tema, que tiene ribetes que merecen mayor investigación de la Fiscalía, fue el presupuesto otorgado al gobernador de Ayacucho, Wilfredo Oscurima, por un monto de 100 millones de soles cuya fuente corresponde al Fondo de Contingencia, dinero que solo se puede utilizar para emergencias.

Oliva señaló que era necesario que el ministro Arista explique las razones por las que se ha procedido de esta forma, pero el silencio oficial ha sido la única respuesta.

La separación de Oliva solo aporta un elemento más a lo que está constituyendo un estilo autoritario de la mandataria, que sanciona a quienes piensan de una manera independiente y que expresan posiciones diferentes a las que ella espera de los funcionarios públicos.

También es una señal de la pérdida de independencia del MEF avasallado por el poder proveniente del Ejecutivo, el Congreso y los socios políticos que sostienen el precario régimen de Dina Boluarte.

Una pésima noticia para el retorno de la inversión y la reactivación económica.



## CHISPАЗOS

Por: Ronald Montoro Yopla - REG. FPP: N° 8258

## "SE QUEDÓ MUDA"

## No quiso responder a ninguna pregunta

Jefa de Estado no habría respondido acerca de la presunta contratación irregular de Víctor Torres en el Midis cuando ella era ministra de ese sector. Se quedó "muda"



## BOLUARTE ACUDE A LA FISCALÍA

Palacios contextualizó: "Boluarte asistió a la Fiscalía, no sabíamos para qué, porque no se había informado de la reunión.

Acudió a declarar a la Fiscalía por la contratación de su amigo Víctor Torres en el Midis. Víctor Torres, como ustedes recordarán, ha dicho que es muy amigo de Nicanor Boluarte".

## SE QUEDÓ MUDA

En ese sentido, indicó que Boluarte "siempre sostuvo que eso no era ilegal"; sin embargo, "ayer se quedó muda", dijo Palacios.

"La información que tenemos es que no quiso responder, como ya es su costumbre, a ninguna pregunta que se le hiciera".

## BOLUARTE Y OSCORIMA

En otro momento, la abogada también comentó acerca de las recientes ampliaciones en las investigaciones de corrupción que involucran a la presidenta de la República, Dina Boluarte, y Wilfredo Oscurima.

## AMBOS ESTARÍAN IMPLICADOS EN COHECHO

Según Palacios, ambos estarían vinculados a un esquema de cohecho que ha movido significativas sumas de dinero en contratos y obras públicas no justificadas.

## MANTENER EL STATU QUO

Durante el programa, Palacios también habló sobre las tácticas de defensa empleadas por los implicados, incluidas negativas a contestar preguntas y el uso de recursos legales que buscan dilatar las indagaciones.

Estas acciones, de acuerdo con la presentadora, reflejan una estrategia diseñada para mantener el statu quo mientras se gestionan los intereses detrás de escena.

Rosa María Palacios comentó acerca de la asistencia de la presidenta Dina Boluarte a la Fiscalía durante su programa 'Sin guion'.

## EL ALLEGADO A SU HERMANO NICANOR

La periodista comunicó que en dicha reunión se le consultó a la jefa de Estado sobre la contratación de Víctor Torres, presunto allegado de su hermano Nicanor Boluarte, en el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

## 35 MIL POR GIMNASIA LABORAL

Víctor Torres fue contratado en el Midis como capacitador en gimnasia laboral cuando la mandataria era ministra del sector.

Por las rutinas de ejercicios se emitieron 3 órdenes de servicio que costaron al país 35.000 soles.

ES UNA PUBLICACION INDEPENDIENTE

OFICINA PRINCIPAL: Jr. Francisco Arazo 144 - INDEPENDENCIA - HUARAZ

CENTRAL TELEFONICA: (043) 42 7123 - 42 1359 Celular: 943626930 Fax: 42 2992

Fundador:  
Armando Moreno Romero

Gerente Financiero Fundador:  
Roque Armando Moreno Neglia

Director Ejecutivo y Gerente:  
Dante Moreno Neglia

PRENSA REGIONAL

Email: [prensaregional\\_1@yahoo.es](mailto:prensaregional_1@yahoo.es)



# PJ ratifica que Delia Espinoza sí puede investigar a congresistas por red de Patricia Benavides

**Pronunciamiento del Poder Judicial se da en respuesta a una tutela de derechos, presentada por el congresista Edgar Tello, quien la acusó de no tener facultades para investigarlo**

(Miguel Ángel Candia  
larepublica.pe)

El Poder Judicial —a través del Juzgado Supremo de Investigación Preparatoria de la Corte Suprema— ratificó que la fiscal suprema Delia Espinoza posee la legitimidad y está facultada para investigar a la exfiscal de la Nación, Patricia Benavides, así como a los congresistas y otros altos funcionarios públicos que se encuentren comprendidos en la indagación preliminar por la presunta red criminal que habría operado desde la cúpula del Ministerio Público.

Este pronunciamiento se da como respuesta a la demanda de tutela de derechos, presentada por la defensa legal del congresista Édgar Tello, del Bloque Magisterial.

Argumentando que, por ser parlamentario y gozar del beneficio del antejuicio político, no puede ser investigado por una fiscal delegada, en referencia a Delia Espinoza.

Solo puede ser por el fiscal de la Nación, Juan Carlos Villena Campana, quien actualmente se encuentra en condición de interino en reemplazo de Patricia Benavides; mientras ella sigue suspendida por seis meses.

El objetivo de Édgar Tello es que se anule su inclusión en la investigación seguida contra la presunta red criminal de Patricia Benavides.

A él se le imputa ser el autor del delito de cohecho pasivo impropio, por su votación a favor de la inhabilitación de la fiscal suprema Zoraida Ávalos.

De acuerdo con la tesis de la fiscalía, su voto fue canjeado. En cambio, se le habría favorecido en investigaciones que se seguían en su contra.

Otro presunto delito que se le atribuye es el de cohecho activo específico por presuntamente coordinar una reunión entre Jaime Villanueva y Germán Tacuri, congresista también del Bloque Magisterial, para que le hagan el mismo ofrecimiento, con el fin de ser favorecido con el archivamiento de sus investigaciones a cambio de su voto.

**INCLUYEN A 14 CONGRESISTAS EN INVESTIGACIÓN**

La Fiscalía Suprema Especializada en Delitos cometidos por funcionarios públicos ha incluido como investigados a 14 congresistas, dos exfiscales adjuntos supremos y el líder de Perú Libre, Vladimir Cerrón, en la investigación preliminar contra la suspendida fiscal de la Nación, Patricia Benavides, por presunta organización criminal. Según el Ministerio Pú-

blico, también se ha sumado a la pesquisa al jefe de la Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público, Juan Antonio Fernández Jerí, por la presunta comisión de cohecho pasivo específico, en perjuicio del Estado peruano.

Los congresistas y los exfiscales adjuntos supremos serán investigados por una serie de delitos que incluye organización criminal, cohecho pasivo específico, cohecho activo específico, patrocinio ilegal, cohecho activo genérico, cohecho pasivo impropio, tráfico de influencias agravado y negociación incompatible; todos en perjuicio del Estado.

Este desarrollo en la investigación subraya la gravedad de las acusaciones y refuerza el compromiso de las autoridades en la lucha contra la corrupción y el crimen organizado en el país.

La inclusión de altos funcionarios y líderes políticos en la pesquisa evidencia la amplitud y la complejidad del caso, que continúa generando repercusiones en el ámbito político y judicial del Perú.

La sociedad civil y los organismos de control están atentos al desarrollo de este proceso, que podría tener implicaciones significativas en la esfera política y legal del país.

Fiscales supremos rechazan arremetida contra Delia Espinoza

La Junta de Fiscales Supremos, en un pronunciamiento respaldado por el fiscal general interino Juan Carlos Villena y los fiscales supremos Pablo Sánchez y Delia Espinoza, rechazó la denuncia constitucional presentada por un grupo de congresistas a mediados de marzo.

La denuncia se relaciona con la inclusión de los legisladores en una investigación por presuntas negociaciones irregulares con la

suspendida exfiscal de la Nación, Patricia Benavides.

En el comunicado, se manifestó que la denuncia carece de sustento jurídico y fáctico, en la que se reafirma la posición de la Junta y del Ministerio Público en su conjunto: "La Junta de Fiscales Supremos y el Ministerio Público en su conjunto expresan su rechazo a la denuncia constitucional presentada por carecer de sustento jurídico y fáctico".



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

HUARAZ

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

**EDICTO PARA RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DE PARTIDA**

Ante la Oficina de Registro del Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Huaraz, se ha presentado ZULEMA CERVANTES RODRIGUEZ, con DNI. N° 31604224, según expediente N° 381 - 2024, solicitando la rectificación administrativa del Acta de Nacimiento de N° 1015259795, registrado en la Oficina de Registro del Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Huaraz, en el año 1959, habiéndose consignado los datos de la madre por error el segundo apellido como: "Quiñones" siendo "Quiñonez" con la letra "Z" al final debiendo figurar los datos correctos de la madre como: SILVINA RODRIGUEZ QUIÑONEZ.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, conforme a los dispositivos vigentes es artículo 73º D.S. 015-98.PCM, DI-008-DRC/001 RENIEC.

Huaraz, 24 de Abril de 2024.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ  
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL  
ZULEMA M. DOMESTO CALCHA  
JEFE DE REGISTRO CIVIL  
DNE 4543367

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

HUARAZ

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

**EDICTO PARA RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DE PARTIDA**

Ante la Oficina de Registro del Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Huaraz, se ha presentado ASUNCION CERVANTES RODRIGUEZ, con DNI. N° 31625763, según expediente N° 382 - 2024, solicitando la rectificación administrativa del Acta de Nacimiento de N° 1015243859, registrado en la Oficina de Registro del Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Huaraz, en el año 1950, habiéndose consignado los datos de la madre omitiendo el segundo apellido "Quiñonez." siendo "Rodríguez Quiñonez" debiendo figurar los datos correctos de la madre como: SILVINA RODRIGUEZ QUIÑONEZ.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, conforme a los dispositivos vigentes es artículo 73º D.S. 015-98.PCM, DI-008-DRC/001 RENIEC.

Huaraz, 24 de Abril de 2024.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ  
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL  
ZULEMA M. DOMESTO CALCHA  
JEFE DE REGISTRO CIVIL  
DNE 4543367





#Unidos todos somos Huaraz

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Huaraz, 23 de abril de 2024

DECRETO DE ALCALDIA 0002-2024-MPHZ/A

VISTOS: El ED-17068, Informe Técnico N° 001 -2024 -MPH/GPP/SGDI, de fecha 22 de marzo de 2024, Informe N° 00099 -2024 -MPH/GPP, de fecha 27 de marzo de 2024, Informe Legal N° 000142-2024 -MPH/GAJ, de fecha 10 de abril de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce que "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa", y que este ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la Ley mediante decretos de alcaldía. Asimismo, el artículo 42° de la Ley antes citada, señala que: "Los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia de Concejo Municipal";

Que, las directivas son aquellas que tienen por finalidad precisar políticas y determinar procedimientos o acciones que deben de realizarse en cumplimiento de disposiciones legales vigentes y concordantes con los documentos de gestión aprobados; las cuales se formulan para normar disposiciones de carácter técnico para las diferentes unidades orgánicas de la Entidad Municipal;

Que, mediante Informe Técnico N° 001 -2024 -MPH/GPP/SGDI, de fecha 22 de marzo de 2024, el Sub Gerente de Desarrollo Institucional presenta el proyecto de DIRECTIVA N° 001 - 2024 -MPH/GPP/SGDI, "LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DIRECTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ";

Que, a través del Informe N° 00099 -2024 -MPH/GPP, de fecha 27 de marzo de 2024, el Gerente de Planificación y Presupuesto solicita la aprobación mediante Decreto de Alcaldía el proyecto de directiva, denominado "LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DIRECTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ";

Que, mediante Informe Legal N° 000142-2024 -MPH/GAJ, de fecha 10 de abril de 2024, el Gerente de Asesoría Jurídica, recomienda: "Que, se eleve el Informe Técnico N° 001 -2024 - MPH/GPP/SGDI a Alcaldía, toda vez que sea evaluada la propuesta del proyecto de Directiva "LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DIRECTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ" y, de ser el caso, se apruebe mediante DECRETO DE ALCALDÍA";

Estando a lo expuesto precedentemente y de conformidad con lo dispuesto por el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la DIRECTIVA N° 001-2024-MPH/GPP/SGDI: "LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DIRECTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ", que como anexo forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO, toda disposición legal que se oponga a la presente directiva.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que la Gerencia de Planificación y Presupuesto adopte las acciones pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente directiva.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Secretaría General, la NOTIFICACIÓN del presente Decreto de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y demás áreas competentes de esta Entidad Edil, para su conocimiento y estricto cumplimiento.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Informática, la Publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de esta Entidad (www.munihuaraz.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado digitalmente por: ANIANA PORTILLA MAMBA CONSUELO FR 111682321 hard

Firmado digitalmente por: ROSALBA PINOCHO David Manuel FRU 20172204430 soft

Firmado digitalmente por: MELGAREJO LEON ZEDO RENE FR 41312164 hard

Firmado digitalmente por: HIDALGO SOLIS FIDEL FR 31677881 hard

Firmado digitalmente por: MATEENDO VILLACAZA GEDONIS EDUARDO FR 42799142 hard

Firmado digitalmente por: GABRY CORNEJO EDO JAVIER FR 3344794 hard

Firmado digitalmente por: MARCO ALFARO JONATAN EDSON FR 4660940 hard

Firmado digitalmente por: MARCO ALFARO JONATAN EDSON FR 4660940 hard

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ



"LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DIRECTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ"

HUARAZ - 2024

CONTENIDO

Table with 2 columns: Section (I-IX, ANEXO N° 01-03) and Page number (3-13)



## DIRECTIVA N° 001-2024-MPH/GPP/SGDI

**"LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DIRECTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ"**

Sustituye a la Directiva N° 001-2023-MPH/GPP/SGDI, "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DIRECTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ"

**I. OBJETIVO**

Establecer lineamientos que regulen la formulación, tramitación, actualización, y aprobación de directivas que expida la Municipalidad Provincial de Huaraz.

**II. FINALIDAD**

Uniformizar criterios y procedimientos para la elaboración, trámite, aprobación y actualización de las directivas emitidas por la Municipalidad Provincial de Huaraz.

**III. BASE LEGAL**

- Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General y sus Modificatorias.
- Ley N° 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 030-2002-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley Marzo de Modernización de la Gestión de Estado.
- Decreto Supremo N° 123-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública.
- Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, Texto Único de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ordenanza Municipal N° 11-2014-MPH, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Huaraz – 2014.

**IV. ALCANCE**

La presente Directiva es de aplicación en todas las unidades de organización que conforman la Municipalidad Provincial de Huaraz. Entra en vigencia al día siguiente de su aprobación y publicación en el portal institucional.

**V. DISPOSICIONES GENERALES****5.1. DEFINICIÓN:****DIRECTIVAS:**

Son documentos normativos internos elaborados y expedidos por la Alta Dirección, Oficinas, Gerencias, Subgerencias y Unidades de la Municipalidad Provincial de Huaraz, precisando políticas institucionales y determinando los procedimientos que deben realizarse en la ejecución de una determinada acción administrativa o técnica, concordante con los dispositivos legales vigentes.

Se debe tener presente

- (a) Las políticas contenidas en las directivas, en su concepción y formulación, guardarán concordancia con los instrumentos de gestión de la Municipalidad Provincial de Huaraz: Reglamento de Organización y Funciones, Manual de Organización y Funciones, Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Institucional y la normatividad legal y administrativa vigentes.

**5.2. FORMULACIÓN:**

Para que la Municipalidad Provincial de Huaraz, emita una directiva interna, debe ser a propuesta de cualquier unidad de organización conformante de la Municipalidad, así como por disposición de Alcaldía o la Gerencia Municipal. La propuesta debe guardar relación con algún campo funcional de la dependencia

que propone, para el efecto debe incluirse el informe correspondiente que justifique el pedido. Las unidades de organización, al formular los proyectos de directivas deberán emitir en el informe de envío, la justificación correspondiente acompañado de la base legal, así como la conformidad de los órganos cuya competencia funcional se encuentra involucrada en las normas que contienen dichos proyectos.

La estructura de la directiva se sujetará al esquema e instrucciones de los Anexos N° 01 y 02 que forman parte de la presente directiva.

**5.3. VISACIÓN:**

Los respectivos proyectos de Directiva, una vez elaborados serán revisados por la Subgerencia de Desarrollo Institucional en base a las propuestas de las unidades de organización, serán visadas por el órgano o unidad orgánica quien lo formuló, también deberán de contar con el visto bueno de la Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

**5.4. APROBACIÓN:**

Los requisitos para que la directiva sea aprobada son los siguientes:

- Visación e Informe de sustentación junto a la base legal de la unidad de organización solicitante, por el cual se propone la directiva.
- Revisión, visación e informe con opinión favorable de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional.
- Visación e Informe y/o proveído de la Gerencia de Planificación y Presupuesto.
- Visación e informe de la Gerencia de Asesoría Jurídica.
- Visación de las unidades de organización inmersas en la directiva.
- La aprobación de la directiva se concretará mediante la expedición del correspondiente Decreto de Alcaldía que la aprueba y autoriza su difusión.

En la parte del decreto de Decreto de Alcaldía se indicará el número, nombre de la directiva y nombre de la unidad de organización que generó la directiva.

- g. La numeración de las directivas será en forma ascendente o acumulativa y se iniciará con una nueva numeración cuando sea generada en otro año, seguida de las siglas de la unidad de organización que la generó.

**5.5. DISTRIBUCIÓN**

La reproducción y difusión de las directivas se realizará dentro de los cinco (05) días, contados a partir de la fecha de aprobación y/o notificación de la misma mediante el Decreto de Alcaldía respectiva.

Dicha responsabilidad, le corresponderá a la unidad de organización que generó la propuesta de la directiva, remitiendo la directiva adjuntando el Decreto de Alcaldía de aprobación, mediante el Sistema de Gestión Documentaria – Cero Papel, a las siguientes unidades de organización:

Alcaldía, Gerencia Municipal, Oficina de Control Institucional, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Servicios Públicos y demás unidades de organización de la Municipalidad Provincial de Huaraz.

**5.6. ACTUALIZACIÓN:**

Para actualizar o modificar una directiva las unidades de organización harán llegar la propuesta correspondiente a la Gerencia de Planificación y Presupuesto para su atención a través de la Sub Gerencia de Desarrollo

Firmado digitalmente por:  
NARCISO ALFARO JHONATAN EDSON FR  
46860940 hant  
Motivo: Day Visto Bueno  
Fecha: 22/03/2024 17:44:18-0500  
Cargo: SUB GERENTE DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Firmado digitalmente por:  
NARCISO ALFARO JHONATAN EDSON FR  
46860940 hant  
Motivo: Day Visto Bueno  
Fecha: 22/03/2024 17:45:24-0500  
Cargo: SUB GERENTE DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Firmado digitalmente por:  
NARCISO ALFARO JHONATAN EDSON FR  
46860940 hant  
Motivo: Day Visto Bueno  
Fecha: 22/03/2024 17:46:30-0500  
Cargo: SUB GERENTE DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Firmado digitalmente por:  
NARCISO ALFARO JHONATAN EDSON FR  
46860940 hant  
Motivo: Day Visto Bueno  
Fecha: 22/03/2024 17:46:39-0500  
Cargo: SUB GERENTE DE DESARROLLO INSTITUCIONAL



Institucional, de acuerdo al esquema metodológico descrito en los anexos N° 01 y 02. Al actualizar una Directiva se dejará expresamente sin efecto la Directiva a la que esta última está actualizando.

#### 5.7. VIGENCIA:

Una directiva tiene vigencia hasta que sea modificada, ampliada o reemplazada por otra directiva de igual o mayor nivel o categoría, en la que se mencionará expresamente el número y el título de la directiva que se modifica, amplíe o reemplace.

#### 5.8. CUSTODIA Y ARCHIVAMIENTO:

La Directiva Interna, como documento de consulta de carácter permanente deberá ser custodiada y archivada en Secretaría General, acompañada de los antecedentes e informes técnicos los cuales serán remitidos por la Gerencia Municipal una vez aprobada, a fin de que se elabore el compendio correspondiente.

#### 5.9. SEGUIMIENTO:

Los órganos y/o unidades orgánicas que elaboren las directivas realizarán las evaluaciones periódicas sobre el cumplimiento de las normas contenidas en las directivas vigentes, proponiendo las medidas pertinentes a las unidades de organización competentes.

### VI. PROCEDIMIENTO:

- i. Las unidades de organización de la Municipalidad Provincial de Huaraz, elaborarán los proyectos de Directiva y de Decreto de Alcaldía por iniciativa propia o por disposición de la Alta Dirección, para luego derivarlo obligatoriamente a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, para su atención a través de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional.
- ii. Los proyectos de directiva que involucren unidades de organización diferentes para su aprobación merecerán la conformidad de éstas, expresado mediante la visación correspondiente, colocada en el margen izquierdo de cada una de las páginas del proyecto.
- iii. La Gerencia de Planificación y Presupuesto a través de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional revisará y analizará las normas propuestas en el proyecto de directiva compatibilizando con los documentos de gestión vigentes; así como, con la finalidad y objetivos de la municipalidad, y las normas de los sistemas administrativos velando que se respeten los campos funcionales de las unidades de organización y del personal, entre otros aspectos de su competencia, emitiendo opinión de conformidad. Los proyectos de directivas, que tengan alguna implicancia sobre el presupuesto o alguna otra consecuencia presupuestal serán remitidos previamente a la Subgerencia de Presupuesto para la opinión correspondiente, posteriormente la Gerencia de Planificación y Presupuesto remite el proyecto de Directiva y el proyecto de Decreto de Alcaldía a la Gerencia de Asesoría Jurídica.
- iv. La Gerencia de Asesoría Jurídica, una vez revisado y visado tanto el proyecto de Directiva como el proyecto de Decreto de Alcaldía aprobatoria, lo remitirá a la Gerencia Municipal para su firma y registro respectivo remitiendo el proyecto definitivo acompañado del Decreto de Alcaldía de aprobación e informes técnicos a Alcaldía, para su aprobación mediante Decreto de Alcaldía, quien a su vez dispondrá de su notificación a través de la Secretaría General, de la siguiente manera:
  - h. A la unidad organizacional que solicitó la Directiva (Decreto de Alcaldía y Directiva aprobada).
  - i. A la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional (Decreto de Alcaldía y Directiva aprobada).
  - j. Adicionalmente, la Secretaría General archivará la Directiva, conjuntamente con todos los informes y demás que forman parte de

los antecedentes que generaron la emisión del Decreto de Alcaldía, conjuntamente con el Decreto de Alcaldía de aprobación.

### VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- a. Las propuestas de las directivas deben ser canalizadas a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional a través de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, para su revisión y/o numeración remitiendo una copia en CD, en versión editable (Word).
- b. La Sub Gerencia de Desarrollo Institucional brindará la asesoría correspondiente mediante reuniones de trabajo y/o coordinación en lo relacionado a la formulación y actualización de directivas.
- c. Las unidades de organización, se encargarán de difundir las directivas en sus respectivos ámbitos.
- d. Toda directiva, entrará en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación, así como también se publicará en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Huaraz. Las numeraciones de las directivas, iniciarán con nueva numeración a partir del año 2024, conforme lo establece el literal h. del numeral 5.4. de la presente directiva.

### VIII. RESPONSABILIDAD

- a. Son responsables del cumplimiento de la presente directiva todas las unidades de organización conformantes de la Municipalidad Provincial de Huaraz.

### IX. ANEXOS:

- a. ANEXO N° 01: MODELO DE ESTRUCTURA DE DIRECTIVA
- b. ANEXO N° 02: INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL MODELO DE ANEXO N° 01
- c. ANEXO N° 03: DIAGRAMA DE FLUJO

#### ANEXO N° 01

#### MODELO DE ESTRUCTURA DE DIRECTIVA

| DESCRIPCIÓN                              |
|--|
| INDICE/CONTENIDO (1)                     |
| CÓDIGO (2)                               |
| DENOMINACIÓN DE LA DIRECTIVA (3)         |
| SUSTITUYE (de ser el caso) (4)           |
| I. ANTECEDENTES (de ser el caso) (5)     |
| II. OBJETIVOS (6)                        |
| III. FINALIDAD (7)                       |
| IV. BASE LEGAL (8)                       |
| V. ALCANCE (9)                           |
| VI. DISPOSICIONES GENERALES (10)         |
| VII. PROCEDIMIENTO (de ser el caso) (11) |
| VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS (12) |
| IX. RESPONSABILIDAD (13)                 |
| X. ANEXOS (en caso corresponda) (14)     |

Firmado digitalmente por:  
NARCISO ALFARO JHONATAN EDSON FIR  
46660940 hard  
Módulo: Day Visto Bueno  
Fecha: 22/03/2024 17:47:14-0500  
Cargo: SUB GERENTE DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Firmado digitalmente por:  
NARCISO ALFARO JHONATAN EDSON FIR  
46660940 hard  
Módulo: Day Visto Bueno  
Fecha: 22/03/2024 17:48:33-0500  
Cargo: SUB GERENTE DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Firmado digitalmente por:  
NARCISO ALFARO JHONATAN EDSON FIR  
46660940 hard  
Módulo: Day Visto Bueno  
Fecha: 22/03/2024 17:47:53-0500  
Cargo: SUB GERENTE DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Firmado digitalmente por:  
NARCISO ALFARO JHONATAN EDSON FIR  
46660940 hard  
Módulo: Day Visto Bueno  
Fecha: 22/03/2024 17:49:21-0500  
Cargo: SUB GERENTE DE DESARROLLO INSTITUCIONAL



ANEXO N° 02

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL MODELO DE ANEXO N° 01

INDICE/CONTENIDO (1)

Enumera, identifica y señala los ítems que comprende la directiva, señalando el número de página que corresponde a cada uno de ellos. La palabra ÍNDICE/CONTENIDO se consignará con letra mayúscula, ubicada al centro de la primera página de la directiva

Código (2)

Es la numeración correlativa que se le asigna a cada directiva (considerar estilo de fuente negrita y con mayúsculos).

Ejemplo:

DIRECTIVA N° 001-2024-MPH/GPP/SGDI

Table with 5 columns: Considerar la palabra "Directiva", Número Correlativo, Año de Emisión, Sigla de la Entidad, Sigla del Órgano y Unidad Orgánica que formule la Directiva

Denominación (3)

Nombre específico de la directiva, observando que refleje el objeto y fin que se persiga con su formulación, escrita con letras mayúsculas y en negrita, en comillas.

Ejemplo:

"LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DIRECTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ"

Firmado digitalmente por: NARCISO ALFARO JHONATAN EDSON FER... 48809940 hant...

Sustituye (4)

Indicar el codificación y denominación de la directiva a la que sustituye.

I. ANTECEDENTES (5)

Refiere los supuestos de hecho sobre los que se requiere formular la directiva y justifican su formulación.

II. OBJETIVO (6)

Indicar en forma concreta y precisa que es lo que se quiere alcanzar con las disposiciones de la directiva.

III. FINALIDAD (7)

Describir en forma concreta y precisa los fines que se pretende lograr para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

IV. BASE LEGAL (8)

- Constitución Política del Perú
Tratados Internacionales
Leyes
Decretos Legislativos
Decretos Leyes
Resolución Legislativa
Decretos de Urgencia
Ordenanzas Municipales
Decretos Supremos

Firmado digitalmente por: NARCISO ALFARO JHONATAN EDSON FER... 48809940 hant...

- Resoluciones Supremas
Resoluciones Ministeriales
Resoluciones de Gerencias, Directorales, Jefaturales.

V. ALCANCE (9)

Determinar el ámbito funcional y/o estructural de aplicación de la directiva, precisando los órganos o dependencias.

VI. DISPOSICIONES GENERALES (10)

En este rubro se indicará el procedimiento a seguir en el desarrollo de las acciones normas, indicando los responsables para su ejecución y los medios con que se cuenta para cada procedimiento.

VII. PROCEDIMIENTO (11)

En este rubro se indicarán las disposiciones que servirán de complemento para el logro de los objetivos. Así mismo, también servirá para dejar sin efecto directivas o disposiciones que se están modificando.

VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS (12)

En este rubro se precisan disposiciones de carácter no permanente, las mismas que una vez producida su efecto dejaran de ser vigentes.

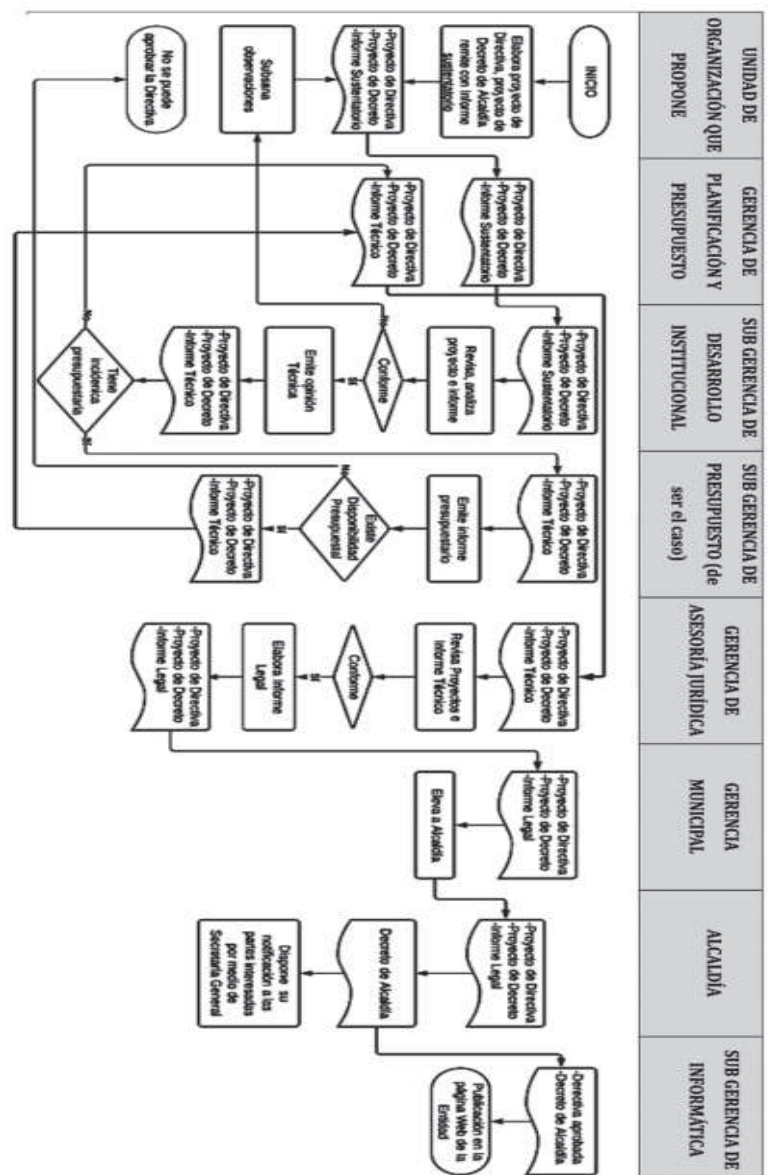
IX. RESPONSABILIDAD (13)

Determinar las autoridades o funcionarios a nivel de cargo del organismo o dependencias encargadas del cumplimiento de la directiva a nivel de ejecución, coordinación, evaluación y control de las normas dictadas.

Firmado digitalmente por: NARCISO ALFARO JHONATAN EDSON FER... 48809940 hant...

X. ANEXOS (14)

Considerar los formatos a utilizar o modelos de documentos para su mejor operatividad



ANEXO N° 03
DIAGRAMA DE FLUJO

Firmado digitalmente por: NARCISO ALFARO JHONATAN EDSON FER... 48809940 hant...



## Continúa llegado la ayuda humanitaria



### Huayllám, Yupán y San Miguel de Aco recibieron alimentos

El gobierno regional de Áncash, a través de la oficina de gestión del riesgo de desastres sigue atendiendo a las diferentes provincias y regiones de Áncash que han sido afectados por las lluvias intensas, es así que se atendió al distrito de Huayllán con bienes de ayuda humanitaria (BAH) consistente en alimentos. Este lugar afectado se encuentra en la provincia de Pomabamba en donde la población agradeció la ayuda. Así mismo se atendió al distrito de Yupán en Corongo, lugar en donde se han presentado varias contingencias, por ello la ayuda llegó de manera oportuna, con alimentos y demás

enseres para asistir a las familias damnificadas por las fuertes lluvias que azotaron esa parte de la región.

Finalmente, el distrito de San Miguel de Aco en la provincia de Carhuaz, también fue asistido con bienes de ayuda humanitaria como frazadas, bidones, camas plegables y alimentos, a fin de que puedan ayudar a las familias damnificadas por las fuertes lluvias que ocasionaron daños materiales.

La oficina de gestión del riesgo de desastres, se encuentra disponible para cualquier ayuda humanitaria en los pueblos que sufren contingencias porque las lluvias aún no han culminado su temporada y se vocea a través de los estamentos meteorológicos, que las lluvias continuarán hasta mediados de mayo del 2024. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

## Dr. César Ramírez hoy hará presentación de su libro

### "Tradiciones y Leyendas Chavinas"

Hoy a las 19.00 se llevará a cabo la presentación de un importante cultural para la región Ancash y el país entero. El Dr. César Augusto Ramírez Cotrina, presentará su obra literaria "Tradiciones y Leyendas Chavinas".

César Ramírez, médico de profesión es también un gran literato y por eso ha podido plasmar en su obra los acontecimientos ancestrales de la milenaria ciudad de Chavín, monumento que ha sido declarado años atrás como Patrimonio de la Humanidad.

Hoy más que nunca en nuestra sociedad no hace falta el elemento cultural y que bien que el Dr. Ramírez Cotrina en el desarrollo de su libro no preste algo más de cultura de lo que realmente el común y corriente de las personas aún desconocen.

Gracias a la Casa Cultural Shancayán que dirige nuestro amigo eco-periodista César Pal-



ma, se logra que el Dr. Ramírez haga la presentación de su obra en el auditorio de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ancash a las 19.00 horas.

"Tradiciones y Leyendas Chavinas" de la Editorial: Ramírez Cotrina, César Augusto, literatura y retórica, busca perseverar nuestra cultura ancashina por lo que el sábado 27 de abril en la ciudad de Chavín en el local del Centro Cívico, se hará la presentación del libro escrito por hijo chavino, César Augusto Ramírez. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

## Jefe de División y Orden de la PNP aclara sucesos delictivos

### Coronel PNP Luis Morales: "los medios magnifican la información"

"Entre delincuentes, dos bandas criminales se han atacado..." Dijo esto el coronel PNP Luis Morales Rojas, jefe de la División de Orden Público y Seguridad de Huaraz (DIVOPUS).

Stuvo esta versión el oficial policial al referirse al último suceso que tuvo lugar en la losa deportiva del Parque Perú el último fin de semana en donde lamentablemente perdió la vida José Salazar Atusparia, de quien dijo que tiene antecedentes policiales al igual que el hermano que resultó herido en el brazo.

El jefe de la DIVOPUS dijo que los medios de comunicación en Huaraz vienen magnificando los hechos como el caso de un establecimiento de donde hurtaron 3 mil Soles y no los 10 mil Soles que se propala en los medios de comunicación. "No fue un robo, fue un hurto" remarcó la autoridad oficial.

Ante la respuesta del coronel Morales, el periodista Jorge Antonio Cacha, dijo que no existe comunicación alguna de fuente oficial de los hechos y por ello algunos medios tienen que especular la información.

Morales Rojas, dijo que frente a un hecho que se encuentra



en investigación no se pueden adelantar criterios, la investigación en curso tiene la calidad de reserva y no se puede otorgar información alguna que podrían entorpecer las investigaciones.

"Quien tiene el caso es el comandante PNP Fredy Escudero de la DIVINCRI y de seguro cuando ya se tenga la investigación de los hechos dará cuenta al general PNP Anthony Cortijo, quien en su debida oportunidad dará a conocer a la prensa los pormenores de la información policial" remarcó el coronel Luis Morales.

En tanto se hace de conocimiento público que hoy viernes 26 de abril a las 12.00 horas se desarrollará una conferencia de prensa en las instalaciones de la DIVINCRI ubicada en el complejo policial San Martín en Huaraz. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

**EMPRESA DE TRANSPORTE**

# Olguita Tours S.A.C.

**DESTINOS COTIDIANOS Y VIAJES EXTRAORDINARIOS**

**Chavin, San Marcos, Huari, Llamellin, Huacaybamba y Huacchis**

**SERVICIO DIARIO DE PASAJEROS Y ENCOMIENDAS**

- PUERTOS USB
- CALEFACCIÓN A BORDO
- TV - VIDEOS

Jirón Mariscal Cáceres 338  
Huarupampa- Huaraz

**SERVICIOS TURÍSTICOS A NIVEL NACIONAL**  
**COMODIDAD, PUNTUALIDAD Y SEGURIDAD**

## Universitarios voluntarios se unen al Distrito Fiscal de Ancash



### 30 estudiantes del Programa Nacional de Voluntariado

Nuevos voluntarios universitarios se suman al Distrito Fiscal de Ancash. El Programa Nacional de Voluntariado Universitario del Ministerio Público recibió a 30 nuevos estudiantes universitarios de Derecho, Psicología, Contabilidad y Comunicación Social, quienes cumplieron con la evaluación requerida el día miércoles 24 de abril, bajo el liderazgo del Dr. Marco Leopoldo de la Cruz Espejo, Presidente de la Junta de Fiscales Superiores de Ancash, y con la participación de diversos fiscales provinciales, adjuntos provinciales, un representante de UDAVID y la Administradora del DF An-

cash, quienes se encargaron de evaluar a los voluntarios en una jornada intensa y productiva desde las 9 am hasta la 1 pm.

Con este nuevo grupo de estudiantes universitarios el Ministerio Público espera crear nuevas oportunidades de aprendizaje y sinergia de trabajo y conocimientos para el logro de los objetivos institucionales.

Hace poco el Fiscal Marco de la Cruz Espejo, no refería sobre la crisis en el Ministerio Público y de seguro este grupo de voluntarios que pertenecen al referido programa podrán su granito de arena para que la administración de justicia marche mucho mejor. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

## Transportes y Turismo Renzo Tours S.R.L.

SERVICIO DIARIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE HUARAZ A:

**CHACAS - ACOCHACA - SAN LUIS - LLUMPA  
PISCOBAMBA - POMABAMBA - YURAMARCA  
TARICA - SIHUAS Y VICEVERSA.**



Oficina Principal HUARAZ: Jr. Simón Bolívar N° 441 Telf. 043-610459 Celular: 943608607

CARHUAZ: Cel. 927357438 CHACAS: Jr. Lima S/N. Cel. 917529493 ACOCHACA: Cel. 930561884

SAN LUIS: Plaza de Armas Cel. 969162155 PISCOBAMBA: Jr. San Pedro S/N. 968552149

SIHUAS: Jr. 9 de Enero S/N. Cel. 978805587 / 939668986

POMABAMBA: Jr. Huaraz N° 430 Telf. 951651441 LLUMPA: Cel. 941909230

**Prensa Regional**  
DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL. Resolución N° 014146-2012-050-INDECOPI-Resolución Administrativa N° 344-2007-P-C/AN/P/J  
ALJA - RECUIAY - HUARAZ - CARHUAZ - YUNGAY - HUAYLAS - ZONA DE LOS CONCHUCOS - PITUVILCA - BARRANCA - CHIMBOTE - LIMA NORTE  
HUARAZ: JR. FRANCISCO ARAZ 146 - TEL: 421359 / CEL. 943 628930 - CORREO: PENSAREGIONAL@YAHOO.COM  
FUNDADOR: Armando Moreno Romero S. 0.50







**PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO**

ANTE MÍ, **CRISANTA AGUIRRE SALVATIERRA** SOLICITA LA **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO** DEL INMUEBLE UBICADO AV. INDEPENDENCIA S/N, SECTOR VICHAY, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, REGIÓN ANCASH. -----  
**LINDEROS:** FRENTE: CON AV. INDEPENDENCIA CON 03 TRAMOS TOTAL: 12.18 ML. DERECHA: CON PEDRO CACHA POLONIO CON: 21.37 ML. IZQUIERDA: CON DUANY BAYLON QUEDO CON: 20.07 ML. FONDO: CON BARRIO EMPRENDEDOR SAN ISIDRO CANCARIACO CON: 12.03 ML. AREA TOTAL: 251.89 M2. -----  
**SE EMPLAZA A LOS ANTERIOR PROPIETARIO:** MARTIN MARCELINO SANCHEZ AMADO.  
**TITULAR REGISTRAL:** FILOMENA MERCEDES ROBLES MORALES. **SE NOTIFICA A LOS COLINDANTES QUE SE INDICA EN LOS LINDEROS,** EL PREDIO SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA PARTIDA N°02163392. SUNARP-HUARAZ, PROVIENE DE UNA TRANSFERENCIA DE POSESION N° 145, DE FECHA 05/01/2015, OTORGADO POR MARTIN MARCELINO SANCHEZ AMADO A FAVOR DE LA SOLICITANTE. SE PUBLICA A FIN QUE LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS LOS HAGAN VALER CONFORME A LEY EN EL JR. SEBASTIÁN BEAS N° 811 2° PISO-HUARAZ. -----

HUARAZ, 24 DE ENERO DEL 2024.



**FORMACIÓN DE TITULO SUPLETORIO**

ANTE MÍ, MIGUEL FLORENCIO TORRES TITO Y EUSEBIA SUSANA MEJIA LEON SOLICITAN LA **FORMACION DE TITULO SUPLETORIO** DEL INMUEBLE UBICADO PASAJE PUSACCOCHA S/N, SECTOR PICUP, DISTRITO INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, REGIÓN ANCASH. -----  
**LINDEROS:** FRENTE: CON PASAJE PUSACCOCHA CON: 6.20 ML. DERECHA: CON FRANK RODRIGUEZ FITZCARRALD CON: 16.77 ML. IZQUIERDA: CON REYNA MARIA TORRES MEJIA CON: 16.77 ML. FONDO: CON REYNA MARIA TORRES MEJIA CON: 6.20 ML. AREA TOTAL: 103.93 M2. -----  
**SE EMPLAZA AL ANTERIORES PROPIETARIOS:** CRISOLO TOLEDO JUANA PAULINA Y FERMINA TOLEDO INTI. **SE NOTIFICA A LOS COLINDANTES INDICADOS EN LOS LINDEROS,** PROVIENE DE UN ESCRITURA DE COMPRAVENTA N° 091 DE FECHA 07/05/2012 OTORGADO POR CRISOLO TOLEDO JUANA PAULINA Y FERMINA TOLEDO INTI A FAVOR DE LOS SOLICITANTES, SUSCRITO ANTE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH (PODER JUDICIAL). SE PUBLICA A FIN QUE LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS LOS HAGAN VALER CONFORME A LEY. -----

HUARAZ, 05 DE ENERO DEL 2024.



**SECTOR ENERGIA Y MINAS  
 INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO  
 PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

**DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO**

Nombre: RUMIWARIT  
 Código: 03-00033-24  
 Fecha y hora de presentación: 17/01/2024, 14:47  
 Hectáreas: 100  
 Titular: INVERSIONES RUMIWARIT S.A.C.

Distrito(s): PALLASCA  
 Provincia(s): PALLASCA  
 Departamento(s): ANCASH  
 Zona: 18

**COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)**

| VERTICE | NORTE | ESTE |
|---------|-------|------|
| 1       | 9 090 | 175  |
| 2       | 9 089 | 175  |
| 3       | 9 089 | 174  |
| 4       | 9 090 | 174  |

18/03/2024

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

**MARIA ANGELICA REMUZGO GAMARRA**  
 Directora (e) Dirección de Concesiones Mineras  
 Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2018-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://app.ingemmet.gob.pe/FDOCMIN/pdf/viewer/> e ingresando el siguiente código de verificación: 03C7Q5558



Beber agua es beber vida.

DELIVERY

(043) 421355  
 (043) 427123  
 843-691 833

**Santa Teresa**

AGUA NATURAL DE MANANTIAL DE LA CORDILLERA BLANCA CON DENOMINACIÓN DE ORIGEN PROTEGIDA.

HUARAZ Jr. Francisco Ayala 142



## Asaltan a Fiscal provincial bajo la modalidad de «Falso pasajero»



**Magistrada abordó un colectivo en el centro de la ciudad con destino a su hogar, y en el camino fue asaltada y agredida por falsos pasajeros**

En medio de una preocupante ola de robos a pasajeros en colectivos, la fiscal Rita Echevarría Bernales, adjunta provincial provisional en Nuevo Chimbote, se convirtió en la última víctima de esta pelgro-

sa modalidad delictiva.

### ASALTADA Y AGREDIDA

La fiscal, quien abordó un colectivo en el centro de Chimbote con destino a su hogar, fue asaltada y gravemente agredida por falsos pasajeros a la altura de la avenida Camino Real.

### FUE INTERNADA EN EL HOSPITAL

Los delinquentes despojaron a la fiscal de dinero y objetos de valor, dejándola con lesiones que requirieron su internamiento en el hospital La Caleta.

### PELIGRO PARA

en el robo.

Sin embargo, por razones desconocidas, el conductor fue dejado en libertad sin ser puesto a disposición de la fiscalía de turno, lo que generó incertidumbre sobre la efectividad de las medidas de seguridad.

La intervención del conductor fue posible gracias a la valiosa información proporcionada por la magistrada del Ministerio Público, quien había tomado nota de la placa del vehículo antes de abordarlo. (ANCASHALDIA)

### USUARIOS

La gravedad del incidente pone de manifiesto el peligro al que están expuestos los usuarios del transporte público en la zona.

### INTERVIENEN A CHOFER Y LO DEJAN EN LIBERTAD

Tras la denuncia del caso, las autoridades policiales lograron ubicar e intervenir al chofer del vehículo presuntamente implicado

## Cinco capturados por estar implicados en la muerte de José Salazar Atusparia



### Familiares realizaron una movilización de protesta para exigir celeridad en las investigaciones a la Fiscalía

Pilar Salazar, hermana del fallecido, informó que la Policía Nacional ya ha logrado capturar a cinco personas presuntamente implicadas en el crimen.

Sin embargo, la familia exige al fiscal Omar Cochachin que acelere el caso para

evitar que quede impune, como ha ocurrido con otros asesinatos similares en la ciudad.

“No queremos que este caso quede en el olvido”, expresó Salazar.

“Exigimos justicia para mi hermano y que los responsables paguen por lo que hicieron”.

Además de pedir celeridad en las investigaciones, la familia Salazar también solicitó a la Prefecta Regional de Ancash que acelere las garantías de vida que solicitaron para su seguridad, ya que desde el asesinato de José no se sienten seguros en las calles de Huaraz. (Huaraz Noticias)

## Sujeto es intervenido en posesión de marihuana y municiones



### La intervención se llevó a cabo dentro del hostel El Romance

personal policial detuvo a un sujeto en posesión de 150 gramos de marihuana y cuatro municiones. La intervención se llevó a cabo dentro del hostel El Romance, situado en la Panamericana Norte N° 748, en el distrito

de Santa.

Se trata de Carlos Alfredo Donayre Medina, de 33 años. Los agentes policiales ya lo tenían en la mira tras la denuncia que recibieron en su contra. Es así que realizaron un operativo para ubicarlo.

La Policía lo encontró en uno de los cuartos del mencionado hostel. En su poder tenía un morral en el que

escondía una bolsa que contenía aproximadamente 150 gramos de marihuana. Y en el bolsillo del morral se le halló las municiones sin percutir.

La Fiscalía Provincial Mixta de Santa ya empezó con las diligencias por los delitos contra la salud pública, seguridad pública y patrimonio. (V.Z. – RSD Noticias).

### CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN

Convocatoria para la contratación de la "ADQUISICIÓN DEL UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH", según EE.TT (Especificaciones Técnicas).

#### CRONOGRAMA

|  |   |
|--|---|
| Convocatoria   | 23 de abril del 2024  |
| Consultas y Observaciones:<br>Correo: <a href="mailto:logisticascsjan@pj.gob.pe">logisticascsjan@pj.gob.pe</a><br>Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084 | El 23 al 26 de abril del 2024<br>En el horario de 08:00 am a 04:00 pm |
| Presentación de ofertas:   | 26 de abril del 2024<br>Hasta las 11:59 pm                            |

#### NOTA:

Sus ofertas podrán ser presentados en formato digital (PDF), en archivos individuales, tal como sigue:

- Constancia de RNP vigente
- Ficha RUC
- Experiencia General y Especifica
- Anexo N° 5 (Propuesta Económica)
- Anexo N° 6 (DJ Anti soborno)

Para publicar su oferta deberá ingresar al PORTAL DE ABASTECIMIENTOS DEL PODER JUDICIAL:

<https://sap.pj.gob.pe/portatabastecimiento-web/Convocatorias8uit>

Convocatoria: 2024-015-000105

Manual del Usuario:

[https://sap.pj.gob.pe/portatabastecimiento-web/assets/docs/manual\\_usuario.pdf](https://sap.pj.gob.pe/portatabastecimiento-web/assets/docs/manual_usuario.pdf)

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su atención.

Atte.,

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA  
Corte Superior de Justicia de Ancash



# Desmoronamiento defensivo: análisis de la derrota de Universitario ante Botafogo

Universitario registró su primera derrota en toda la temporada en Brasil, donde no pudo sostenerse en su principal fortaleza y mostró rendimientos individuales por debajo del promedio.

Ocho meses y 25 partidos transcurrieron para que Universitario de Deportes sea derrotado otra vez. Primera caída de Fabián Bustos al mando de los cremas, una larga racha para resaltar en el conjunto crema, pero que tampoco dejaba de lado que se hacía más recurrente una dependencia sobre aquel cerrojo defensivo que en Río de Janeiro se encontró a un rival que iba a otra velocidad, lo suficiente para desbaratar toda la estructura y consumir un resultado que no estuvo lejos a ver una diferencia mayor.

La 'U' repitió la base que jugó en Barranquilla. 1-3-5-2 con los tres zagueros habituales, Andy Polo y Segundo Portocarrero en los costados, Jorge Murrugarra en el eje, Martín Pérez Guedes y Rodrigo Ureña como internos, sosteniendo en ataque Edison Flores y Alex Valera, sustituto del lesionado Rivera.

Ureña y Murrugarra, mediocampo superado  
Tal como sucedió en Colombia, Bustos utilizó a Rodrigo Ureña a la izquierda de Jorge Murrugarra. El mediocampo de Universitario no estuvo fortalecido en roles defensivos o de neutralización a pesar de contar con dos futbolistas que por características ofrecen respuestas para esas necesidades.

Sucedió con Junior y se repitió frente a Botafogo. El 'Fogao' encontró el camino para hallarse ante la zaga crema, filtrándose continuamente a las espaldas del tridente de la volante, un aspecto que se entendería por la poca continuidad de estos elementos en conjunto.

Murrugarra se vio superado para conducir a Universitario sobre si bascular o saltar a la presión, mientras que Ureña quedó muy alejado de las zonas puntuales donde se decidió el cotejo. El chileno se vio inclinado hacia el sector izquierdo, obligado a respaldar a un Portocarrero errático y que enfrentó a Luiz Henrique, el desequilibrante de la contienda.

Detrás del balón

La 'U' se posicionó claramente detrás de la línea de balón, sin saltar a la presión en la salida rival para evitar romper su estructura. Aunque se cumplió el primer aspecto, Botafogo superó los escollos con las diagonales

y velocidad, centralizando sus recorridos frente a la desorganización de los interiores de Universitario.

Esto llevó a que la zaga constantemente intente anticipaciones, lo que muchas veces dejó fuera de zona a Corzo, Saravia y Williams Riveros. Siempre a un paso por delante, le era difícil a los centrales recomponerse.

En Barranquilla alcanzó incomodando a los atacantes contrarios y con las intervenciones de Britos, pero desde el primer gol concedido, la 'U' no mostró confianza para salir jugando y muy errático en esa continua búsqueda de asegurar el pase.

Universitario ha concedido al menos un gol en todos sus partidos de Copa Libertadores

Universitario ha concedido al menos un gol en todos sus partidos de Copa Libertadores | Fuente: ESPN

Individualidades debajo del promedio  
El desorden colectivo llevó a las desatenciones individuales, maximizadas anoche en el Nilton Santos. Los resultados compensaban el rendimiento en el juego de la 'U', principalmente en ataque, pero en Brasil casi ni se exigió a la portería rival.

Ya con una diferencia marcada, Jairo Concha fue determinante en el tiempo que estuvo, brindando dos pases claves, uno de ellos que derivó en el gol de Christopher Olivares. Más no consiguió dotar de mayor elaboración a Universitario. El exceso de Portocarrero por las acciones personales lo volvieron predecible y el sector más influyente del equipo, con Polo y Pérez



Guedes, no consiguió asociarse.

No obstante, la diferencia a anteriores presentaciones se vio marcada en las acciones de contención. Rodrigo Ureña y los tres zagueros no concretaron ni la mitad de acciones defensivas exhibidas en Barranquilla; el que más disparos bloqueó fue Williams Riveros (2), pero con una cifra lejana al promedio de sus partidos previos en la Copa. La 'U' apenas ganó 38 de 82 duelos contra Botafogo, distante a lo que mostró individualmente con LDU y Junior.

Universitario cae por primera vez y llega a la mitad de la fase de grupos con 4 de 9 puntos posibles y en el tercer lugar de su serie, tras realizar ya dos visitas y apenas detrás del segundo puesto por un gol. Independientemente a la derrota, las posibilidades en Copa Libertadores están intactas y con dos próximos compromisos en el Monumental, en el que se aguarda una propuesta distinta en el juego tras la lección de Río.

## Fiscalía pide levantar el secreto bancario de Agustín Lozano por presunto lavado de activos

La Fiscalía de la Nación ha dispuesto formalizar y continuar la investigación preparatoria que se sigue contra Agustín Lozano por los presuntos delitos de lavado de activos en agravio del Estado durante los dos periodos en los que el actual presidente de la FPF fue alcalde del distrito de Chongoyape en Lambayeque.

La denuncia fue en su momento archivada por no encontrar elementos de juicio para continuar el proceso, pero la Fiscalía ha ordenado seguir con las investigaciones que se siguen contra el cuestionado dirigente deportivo.

Además, en el documento señalan que el mandámás de la FPF usó de manera ilícita el dinero recaudado para adquirir bienes y edificaciones junto a su esposa.

"Dentro del periodo mediante el cual, en diversos procesos penales, se le imputa a Agustín Lozano Saavedra la presunta comisión de hechos

delictivos generadores de ganancias ilícitas; estos, del 2011 a la actualidad; se tiene que habría procedido a la adquisición y edificación de bienes, en la región Lambayeque - zona registrada Chiclayo, junto con su cónyuge Orfelinda de los Milagros Correa Pajares, como actos de conversión de dinero maculado".

Cabe precisar que la Fiscalía registra, además del presunto lavado de activos, otras investigaciones por delitos dolosos como por ejemplo "Delito de Corrupción de Funcionarios del Distrito Fiscal de Lambayeque en modalidad de enriquecimiento ilícito durante los periodos ediles en las que el imputado fue alcalde del distrito de Chongoyape", "Delito de Defraudación Tributaria en la modalidad de ocultamiento de ingresos para anular el tributo a pagar, durante el periodo comprendido de 2010 al 2014" y contra el club Alianza Lima.

Sobre este último, la Tercera Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada contra la Criminalidad Organizada del Distrito Fiscal de Lima inició la investigación contra Agustín Lozano por los "delitos contra el Patrimonio en la modalidad de fraude en la administración de persona jurídica y extorsión, contra la Libertad Personal en la modalidad de coacción, contra la Tranquilidad Pública en la modalidad de organización criminal, en agravio del Instituto Peruano del Deporte, club Alianza Lima, clubes profesionales de Primera División del fútbol peruano".

Ministerio Público inició investigaciones sobre Agustín Lozano

En febrero de presente año, la Procuraduría Anticorrupción de Lambayeque solicitó al Poder Judicial el embargo preventivo de propiedades de Agustín Lozano, valorizadas en 3 millones de soles, en el marco de la investigación que se le sigue al



presidente de la Federación Peruana de Fútbol (FPF) por presunto enriquecimiento ilícito durante su etapa como alcalde de Chongoyape. Cabe señalar que el documento ya había sido presentado en diciembre pasado.